



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES.DECECO N° 1111-24
EXPEDIENTE N° 6862/22

SALTA, 13 1 OCT 2024'

VISTO: La Res. DECECO N° 1074/24, mediante la cual se fija fecha para la constitución del tribunal examinador que entenderá en la defensa del Trabajo Final sobre el tema: "La interculturalidad como herramienta de gestión turística para el desarrollo local en la Comunidad Diaguita Calchaquí El Divisadero (Cafayate)", correspondiente a la materia Trabajo Final, presentado por la alumna Carolina Belén FABIAN, D.N.I. N° 39.362.511, de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2.013,y ;

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO N° 1074/24, el Tribunal examinador se encuentra constituido por los docentes Elsa Mabel MAMANI, Rosa Analía BARRIENTOS GINÉS, Diego SIBELLO y Griselda Liliana ROYANO(S)

Que a fs. 48 obra la comunicación del Esp. Diego SIBELLO, donde manifiesta la imposibilidad de constituir el citado tribunal.

Que la Esp. Griselda Liliana ROYANO, manifestó la imposibilidad de constituir el examinador.

Que corresponde en consecuencia emitir el acto administrativo modificando el tribunal examinador fijado por Res. DECECO N° 1074/24.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el tribunal examinador aprobado por la Res. DECECO N° 1074/24, que entenderá en la defensa del Trabajo Final, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

- Lic. Elsa Mabel MAMANI
- Lic. Rosa Analía BARRIENTOS GINÉS
- Cr. Edgar Alfredo PUCA
- Lic. Marta Anabel AGUILERA (S)

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE saber a las alumnas peticionantes, a los miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, a la Extensión Áulica Cafayate, e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/pfv

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa